

CROOKS MAY CRY



**“LOS CORRUPTOS PODRÍAN
LLORAR”**

Índice

I. Área Económica – Alivio fiscal progresivo y apoyo a familias trabajadoras.....	3
II. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas. 5	
III. Operación Atlas – Control de Despilfarro Público.....	6
IV. Política de Migración y Acogida Laboral.....	7
V. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo.....	8
VI. Piloto del Sector Primario.....	9
VII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana.....	10
VIII. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados.....	10
IX. Programa de Vivienda – Ordenación del Mercado y Optimización de Inmuebles Vacíos.....	11
X. Plan Integral de Fortalecimiento y Retención del Talento Sanitario.....	13
XI. Plan Nacional de Retención y Atracción de Talento Sanitario.....	14
XII. Educación Financiera Integral: Preparando Ciudadanos Autónomos.....	15
XIII. Fondo Ciudadano de Inversión: Autonomía Económica y Pensiones Sostenibles... 16	
XVI. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados.....	18
XV. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía.....	19
XVI. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.....	20
XVII. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores.....	20
XVIII Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública.....	21
XIX. Freno Ciudadano al Poder Ejecutivo: Mecanismo de Revisión Exprés.....	25
XX. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios.....	27
XXI. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de Vehículos.....	28
XXII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral.....	29
XXIII. Agencia Técnica Nacional (atlas).....	30
XXIV. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Energía Nuclear y Servicios Básicos Públicos.....	31
XXV. Implementación por Fases y Evaluación Continua.....	31
XXVI. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica.....	32
XXVII. Principio de Corrección y Humildad Institucional.....	32
XXVIII. ESTIMACIÓN ANUAL – SOLO ATLAS + REESTRUCTURACIÓN vs SMI.....	32

I. Área Económica – Alivio fiscal progresivo y apoyo a familias trabajadoras

- **Fase 0 – Operación Atlas (previa a cualquier rebaja fiscal)**
 - **Objetivo:** Reducir gasto ineficiente, duplicidades administrativas y estructuras no prioritarias antes de disminuir ingresos públicos.
 - Duración estimada: 6–12 meses.
 - **Finalidad:**
 - Liberar margen presupuestario estructural.
 - Evitar el incremento del déficit.
 - Garantizar la sostenibilidad de la Seguridad Social.
 - La reducción fiscal no se activará hasta que exista informe técnico que certifique capacidad presupuestaria suficiente.
- **Fase 1 – Exención al Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**
 - Referencia salarial fijada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
 - **Medida:**
 - Exención total de la cotización a la Seguridad Social en la parte correspondiente al trabajador que perciba el SMI.
 - Mantenimiento íntegro de derechos a pensión y prestaciones.
 - La cotización empresarial se mantiene sin cambios.
 - **Impacto estimado:**
 - Coste aproximado: 1.500–1.800 millones € anuales (según cálculos basados en tipos de cotización publicados por la Tesorería General de la Seguridad Social).
 - **Objetivos:**
 - Incrementar la renta neta disponible de trabajadores con menor salario.
 - Reducir la pobreza laboral.
 - Estimular el consumo interno sin alterar la estructura empresarial.

- **Fase 2 – Apoyo a la natalidad y ampliación progresiva**
- **Plazo orientativo: 1–2 años después de aplicar Fase 1, condicionado a:**
 - Equilibrio presupuestario estructural.
 - Incremento sostenido de ingresos públicos.
 - Informe técnico independiente que avale viabilidad financiera.
 - (Se podría solicitar evaluación a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.)
 - **Medida:**
 - Introducción de ayuda por hijo menor vinculada a trabajadores de rentas bajas.
 - Diseño preferente como deducción reembolsable o transferencia directa para asegurar que beneficia también a quienes no pagan IRPF.
 - **Objetivos:**
 - Incentivar la natalidad de forma efectiva.
 - Reforzar la estabilidad económica de familias jóvenes.
 - Mantener sostenibilidad fiscal.
 - Principio de aplicación
 - **Las ampliaciones fiscales se activarán únicamente cuando:**
 - La reducción de gasto estructural esté consolidada.
 - No se incremente el déficit público.
 - La sostenibilidad del sistema de pensiones esté garantizada.



II. Área de Fomento del Emprendimiento – Apoyo a autónomos y pequeñas empresas

Medida: Incentivar la creación y consolidación de nuevos negocios mediante exenciones fiscales iniciales.

- **Exención fiscal inicial:** Todos los beneficios de nuevos negocios estarán libres de impuestos durante los primeros años, para favorecer el crecimiento y estabilidad.
- **Tributación gradual:** Tras los años iniciales, se aplicará un sistema de impuestos progresivos hasta alcanzar la carga fiscal habitual, permitiendo consolidación sin riesgo fiscal excesivo.
- **Beneficiarios:** Nuevos negocios y pequeñas empresas; quedan excluidas sucursales y cadenas consolidadas.
- **Gestión y responsabilidad:** Si un negocio no logra consolidarse en este periodo, el fracaso se atribuirá a la gestión interna y se recomendará reestructuración o cierre.

Objetivos:

- ❖ Fomentar la iniciativa empresarial y la creación de empleo.
- ❖ Permitir que los negocios tengan margen para crecer antes de asumir la carga fiscal completa.
- ❖ Apoyar la diversificación económica y reducir la mortalidad de nuevas empresas.



III. Operación Atlas – Control de Despilfarro Público

Objetivo: Detectar y reducir ineficiencias y gastos improductivos del sector público, recuperando recursos para reinversión productiva y social, sin afectar prestaciones esenciales.

Medidas: Coordinación de órganos de control: Tribunal de Cuentas y órganos estatales colaborarán sin fusionarse, compartiendo información, procedimientos y bases de datos para maximizar eficacia.

➤ **Auditorías integrales y transparentes de:**

- Duplicidades administrativas entre ministerios, organismos autónomos, entidades locales y comunidades autónomas.
- Contratos públicos sobrevalorados, adjudicaciones sin concurrencia real o con sobrecostes injustificados.
- Subvenciones y ayudas públicas con objetivos poco claros, resultados no medibles o beneficiarios que no cumplen requisitos estrictos.
- Gastos innecesarios en publicidad institucional, asesores externos, eventos protocolarios y estructuras redundantes.
- Compras centralizadas ineficientes, con precios superiores a los de mercado o con intermediarios innecesarios.
- Programas y partidas con bajo impacto social o económico, o con ejecución deficiente.
- **Priorización de recursos:** Foco en partidas de gasto elevado y con historial de ineficiencia, sin tocar servicios sociales básicos.
- **Recuperación de fondos:** Recursos detectados como malgastados se reinvertirán en programas sociales, inversión productiva y reducción de deuda, con seguimiento público trimestral.

➤ **Fases y seguimiento:**

- **Primer año:** Auditoría inicial y primeras recomendaciones, con publicación obligatoria de informes en portal de transparencia.
- **Segundo año:** Ejecución de medidas correctivas y seguimiento de resultados, con evaluaciones independientes para ajustes.
- **Objetivo adicional:** Mantener sostenibilidad estatal mediante liberación de fondos para financiar exenciones fiscales iniciales y ayudas propuestas, fomentando eficiencia general en el gasto público.

➤ **Estimación de recuperación anual:**

- Duplicidades y gastos redundantes: 300–500 millones €
- Contratos públicos y compras sobrevaloradas: 500–800 millones €
- Subvenciones y programas ineficientes: 200–400 millones €
- Publicidad, asesores y eventos innecesarios: 100–200 millones €
- **Total estimado:** 1.100–1.900 millones €/año

IV. Política de Migración y Acogida Laboral

Objetivo: Garantizar integración laboral efectiva, derechos humanos y convivencia segura, con enfoque en contribución económica.

Medidas:

- **Acogida inicial:** Evaluación médica completa, registro administrativo y documento de identificación provisional. Suministro de ropa, higiene y teléfono económico.
- **Alojamiento temporal:** Viviendas prefabricadas, adaptadas a unidades familiares o mínimo dos personas, distribuidas en el territorio para facilitar integración. Espacios temporales orientados a búsqueda de empleo.
- **Integración laboral y condiciones de trabajo:** Acceso a empleo en obra pública, agricultura, construcción, limpieza urbana y otros sectores con demanda. Jornada compatible con salud y salario mínimo exento. Supervisión de derechos laborales para evitar explotación.
- **Protección de colectivos vulnerables:** Prioridad a mayores, embarazadas, personas con discapacidad y otros grupos; empleos adaptados a capacidades físicas y prestaciones completas garantizadas.
- **Cooperación internacional:** Acuerdos bilaterales para migración ordenada, reconocimiento de titulaciones y priorización de quienes dominen el idioma o tengan formación útil. Controles para legalidad y derechos humanos.
- **Gestión de viviendas ocupadas:** Restitución de inmuebles a propietarios si no hay proceso judicial. Integración de ocupantes sin antecedentes penales. Sometimiento a procedimiento legal de quienes tengan responsabilidades penales adicionales.
- **Principios rectores:** Cumplimiento estricto de normativa nacional e internacional, transparencia, protección de víctimas de trata y explotación, cooperación con administraciones locales y organizaciones sociales. Fomento de integración efectiva y convivencia segura.
- **Fases y seguimiento:**
 - **Primer año:** Activación inicial de acogida y auditoría de impacto laboral.
 - **Segundo año:** Evaluación de integración y ajustes basados en datos de empleo generado.
 - **Objetivo adicional:** Promover derechos, seguridad y contribución económica, con gestión de ocupaciones justa y prioridad a los vulnerables, asegurando transparencia y cooperación internacional.

V. Revisión de Ayudas Sociales y Programas de Empleo

Objetivo: Transformar ayudas sociales en un sistema eficiente, justo y orientado a la inclusión, con revisión para evitar fraude y promover autonomía.

Medidas:

- **Auditoría y eficiencia:** Revisión periódica de programas de ayudas para detectar duplicidades, errores administrativos o fraudes, respetando garantías legales y derecho a revisión. Simplificación de trámites para evitar exclusión de beneficiarios reales.
- **Itinerarios de inserción laboral:** Formación profesional y capacitación en oficios con demanda real. Participación voluntaria en empleo público (infraestructuras, educación, deporte, empresas estatales). Orientación laboral, apoyo en búsqueda de empleo y acompañamiento social.
- **Coordinación con educación y salud:** Acceso a formación básica o profesional para quienes no completaron estudios. Programas de mejora de salud física y mental cuando existan barreras médicas para el empleo. Servicios de orientación social y psicológica para facilitar integración laboral y comunitaria.

Fases y seguimiento:

- **Primer año:** Auditoría inicial y lanzamiento de itinerarios voluntarios.
- **Segundo año:** Evaluación de impacto en autonomía económica y ajustes para reducir dependencia crónica.
- **Objetivo adicional:** Abordar exclusión social integralmente (empleo, formación, salud), garantizando dignidad en momentos de dificultad y puente hacia participación activa en la sociedad.



VI. Piloto del Sector Primario

Objetivo: Recuperar competitividad del campo y generar ingresos propios del Estado mediante gestión integral del sector primario, con estudio de precios para equilibrar beneficios.

Medidas:

- **Empresa pública integral:** Compra, procesamiento, venta y exportación de productos agrícolas y ganaderos.
 - **Modelo de precios con referencia de mercado:**
La empresa pública establecerá precios de compra y venta basados en datos reales de mercado y en la eliminación de intermediación innecesaria.
 - **Ejemplo orientativo (naranja):**
 - Precio medio actual pagado al productor: ~0,30 €/kg
 - Precio de compra pública propuesto: ~0,60 €/kg (duplica el ingreso del productor, cubriendo costes y margen digno)
 - Coste medio de procesamiento, logística y distribución: ~0,40–0,50 €/kg
 - Precio de venta pública estimado al consumidor: ~1,60–1,80 €/kg
 - **Este precio final se sitúa por debajo del precio medio de mercado actual, manteniendo:**
 - Rentabilidad para el productor
 - Margen operativo sostenible para la empresa pública
 - Reducción de sobrecostes derivados de intermediación excesiva e impacto fiscal indirecto

- **Piloto inicial:** Selección de una comunidad para implementar el modelo; seguimiento de eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad, con optimización de rutas y logística. Si algún productor/distribuidor no integra, se construyen alternativas estatales.

- **Gestión de precios:** Pago al productor basado en costes reales de producción y margen digno, con referencia orientativa a duplicar los precios actuales de origen cuando estos se sitúen por debajo del umbral de rentabilidad.

- **Fases y seguimiento:**
 - **Primer año:** Lanzamiento piloto y auditoría de impacto.
 - **Segundo año:** Evaluación de resultados y posible escalado si rentable.
 - **Objetivo adicional:** Reducir precios de primera necesidad, garantizar ingresos sostenibles para productores locales, generar empleo y permitir reinversión en otros sectores, con impacto positivo en recaudación fiscal y economía real.

VII. Área de Transparencia y Participación Ciudadana

Medida: Garantizar transparencia total en el uso de recursos públicos y fomentar la participación activa de la ciudadanía.

➤ **Portal de transparencia:**

- Plataforma web oficial con información detallada sobre presupuestos, inversiones, ingresos y gastos de todos los ministerios y empresas públicas.
- Permite seguimiento claro, actualizado y verificable del progreso del gobierno.

➤ **Portal de incidencias y participación:**

- Espacio para que los ciudadanos presenten dudas, quejas, sugerencias o notificaciones sobre desperfectos en infraestructuras públicas.
- Cada incidencia se registrará, asignará al área responsable y contará con seguimiento de tiempo de resolución.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Fomentar transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Acercar la administración al día a día de los ciudadanos.
- ❖ Mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.



VIII. Salud Reproductiva y Prevención de Embarazos No Planificados

- **Acceso garantizado dentro del marco legal:**
 - La sanidad pública garantizará la atención en salud sexual y reproductiva conforme a la legislación vigente, asegurando seguridad médica, información y apoyo profesional.
- **Refuerzo de la prevención:**
 - **Se impulsarán programas de:**
 - Educación sexual basada en evidencia
 - Acceso gratuito a métodos anticonceptivos modernos
 - Asesoramiento en planificación familiar
- **Seguimiento sanitario en casos repetidos:**
 - Cuando una mujer acuda en varias ocasiones a la interrupción voluntaria del embarazo, se ofrecerá —nunca impondrá penalmente—:
 - Asesoramiento médico y psicológico
 - Información sobre anticoncepción de larga duración
 - Apoyo social si existen factores de vulnerabilidad
- **Responsabilidad compartida desde la educación, no desde el castigo:**
 - Las campañas públicas de educación sexual estarán dirigidas tanto a hombres como a mujeres, promoviendo corresponsabilidad en la prevención del embarazo.
- **Objetivo:**
 - ❖ Reducir embarazos no planificados mediante prevención, educación y apoyo social, no mediante sanciones penales.

Todo esto primer y segundo año

Las siguientes medidas solo serán si las anteriores funcionaron bien y el país empieza a rendir

Negocio del sector primario (si demostró funcionar los 2 primeros años) se escalará a más comunidades con objetivo de cubrir toda España y poder ofrecer los servicios a todos

IX. Programa de Vivienda – Ordenación del Mercado y Optimización de Inmuebles Vacíos

Medida: Mejorar la disponibilidad de vivienda y ordenar el mercado inmobiliario mediante un sistema centralizado y la reutilización de inmuebles desocupados.

➤ Acciones principales:

○ Plataforma única de viviendas:

- Creación de una página web oficial que aglutine las ofertas de todas las inmobiliarias del país, mostrando de forma clara precios, ubicación y características de cada vivienda.
- Cada inmobiliaria mantiene su propia gestión de ventas y alquileres, pero su oferta será visible en la plataforma gubernamental para facilitar la transparencia y la comparación.

➤ Reutilización de inmuebles olvidados:

- El gobierno identificará y reunirá viviendas vacías, estimadas en unas 4,8 millones, para incorporarlas a la plataforma.
- Estas viviendas se ofrecerán en paquetes de varias miles, bajo la gestión del Estado (“Inmobiliaria del Gobierno”), asegurando disponibilidad rápida y precios accesibles para familias y personas con dificultades de acceso a la vivienda.

➤ Objetivos del programa:

- ❖ Reducir el desorden del mercado inmobiliario y facilitar el acceso a la vivienda.
- ❖ Poner en uso inmuebles vacíos, evitando su degradación y aumentando la oferta habitacional.
- ❖ Garantizar transparencia y equidad en la compra y alquiler de viviendas mediante un portal centralizado y confiable.
- ❖ (cabe recalcar que se harán packs de unas pocas miles de casas y se buscará en su mayoría subvencionar con la ue cada pack q saquemos, por no decir q de esas 4,8 millones de casas no todas serán de utilidad, lo que no significa que vayan a faltar de hecho sigue habiendo de sobra, si ese no fuera el caso o hay zonas en las que no existen pues no quedara mas q construir de cero)

X. Plan Integral de Fortalecimiento y Retención del Talento Sanitario

Impulsaremos una estrategia nacional para consolidar un sistema sanitario público moderno, competitivo y capaz de retener a sus profesionales, combinando inversión estructural, mejora laboral y transición progresiva del modelo de financiación.

➤ Inversión estructural con financiación europea

- **Solicitaremos financiación a través de instrumentos como NextGenerationEU, en coordinación con la Comisión Europea, destinada exclusivamente a:**

- Modernización y ampliación de hospitales públicos.
- Renovación tecnológica y equipamiento clínico avanzado.
- Digitalización integral del sistema sanitario.
- Mejora de infraestructuras y eficiencia operativa.

➤ Transición progresiva del modelo concertado

- Una vez reforzada la capacidad pública dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, se reducirá de forma gradual y selectiva la dependencia estructural de concertos con centros privados, garantizando:
 - Seguridad jurídica.
 - Continuidad asistencial.
 - Evaluación técnica previa en cada territorio.
 - Los recursos liberados se reinvertirán íntegramente en el sistema público.



XI. Plan Nacional de Retención y Atracción de Talento Sanitario

Con el objetivo de frenar la fuga de profesionales y reforzar la estabilidad del sistema, se implementarán las siguientes medidas:

- **Reducción drástica de la temporalidad, priorizando contratos estables y de larga duración.**
- **Mejora progresiva de las condiciones salariales, especialmente en atención primaria y zonas de difícil cobertura.**
- **Incentivos profesionales y carrera sanitaria clara, con evaluación objetiva y promoción interna.**
- **Plan plurianual de ampliación de plazas MIR y de formación en enfermería, ajustado a proyecciones demográficas.**
- **Incentivos específicos para retorno de profesionales emigrados, incluyendo reconocimiento de experiencia internacional.**
- **Reducción de sobrecarga asistencial, aumentando ratios de personal por paciente.**
- **Principios de ejecución**
 - Implementación gradual a 5–8 años.
 - Coordinación con Comunidades Autónomas.
 - Auditoría pública de eficiencia y resultados.
 - Evaluación anual del impacto en listas de espera y estabilidad laboral.
- **Objetivo estratégico**
 - ❖ Construir un sistema sanitario público competitivo a nivel europeo, capaz de retener talento, reducir dependencia estructural de concertos y garantizar atención de calidad con estabilidad profesional y sostenibilidad presupuestaria.



XII. Educación Financiera Integral: Preparando Ciudadanos Autónomos

Crooks May Cry propone incluir la educación financiera como asignatura obligatoria en todos los colegios, con el objetivo de formar ciudadanos capaces de gestionar su vida económica de manera autónoma, responsable y sostenible.

➤ Objetivo fundamental

- Enseñar a los estudiantes los principios básicos y avanzados de economía, finanzas personales e inversiones.
- Preparar a los jóvenes para enfrentarse al mundo real, gestionando ingresos, ahorro y proyectos propios sin depender únicamente de un salario o de la pensión pública.
- Fomentar la autonomía económica y la cultura de responsabilidad financiera desde edades tempranas.

➤ Implementación educativa

- La asignatura será obligatoria en educación secundaria (ESO y Bachillerato), con introducción gradual en primaria adaptada a la edad.
- Los docentes serán economistas titulados o profesionales del sector financiero formados en pedagogía, garantizando calidad educativa y actualización constante del temario.
- El currículo incluirá tanto teoría como prácticas aplicadas y proyectos que simulen decisiones financieras y empresariales reales.

➤ Contenido sugerido

- Fundamentos de economía y mercados financieros.
- Ahorro, inversión y planificación financiera.
- Gestión de riesgos y diversificación de recursos.
- Fiscalidad, derechos económicos y ciudadanía financiera.
- Emprendimiento y gestión de proyectos.
- Herramientas digitales y plataformas de inversión y ahorro.

➤ Beneficios a largo plazo

- Formación de ciudadanos capaces de sustentarse económicamente sin depender exclusivamente de un salario o de la pensión pública.
- Reducción de la dependencia futura del sistema de pensiones mediante autonomía financiera individual.
- Fomento de la cultura del ahorro, la inversión y la planificación estratégica desde temprana edad.
- Mayor preparación de los jóvenes para participar activamente en la economía y en la toma de decisiones financieras responsables.

XIII. Fondo Ciudadano de Inversión: Autonomía Económica y Pensiones Sostenibles

Crooks May Cry propone la creación de un Fondo Ciudadano de Inversión gestionado por el Estado, con el objetivo de que los ciudadanos puedan participar en inversiones colectivas seguras, generar riqueza a largo plazo y complementar la futura pensión pública, reduciendo la dependencia de ingresos únicos y fomentando autonomía financiera.

➤ Participación ciudadana voluntaria

- La participación será voluntaria y abierta a todos los ciudadanos mayores de edad que cumplan requisitos básicos de residencia y registro.
- **Los participantes podrán elegir entre dos modalidades de inversión:**
 - **Modalidad A: Fondo de crecimiento protegido**
 - No se pueden vender las participaciones mientras se mantenga el compromiso de permanencia.
 - A cambio, el gobierno cubre ciertos gastos esenciales de los participantes (educación, salud, servicios básicos), garantizando que el dinero permanezca invertido y genere intereses compuestos a largo plazo.
 - **Modalidad B: Fondo flexible**
 - Permite vender o retirar parcial o totalmente la inversión en cualquier momento.
 - Los participantes gestionan de manera independiente el uso de sus fondos y dividendos, con total libertad.

➤ Gestión profesional del fondo

- El fondo será administrado por un equipo de economistas y profesionales financieros seleccionados por criterios técnicos, garantizando decisiones de inversión seguras y diversificadas.
- **El capital se invertirá en:**
 - Acciones globales de alto rendimiento (índices tipo S&P 500 o equivalentes).
 - Oro y metales preciosos como reserva de valor.
 - Bonos soberanos y corporativos para liquidez y estabilidad.

- Fondos europeos y oportunidades estratégicas de inversión pública.

➤ **Transparencia y acceso a información**

- Todos los movimientos del fondo, rendimientos, inversiones y dividendos estarán publicados en tiempo real en una plataforma web oficial, accesible a todos los ciudadanos.
- Cada participante podrá consultar su inversión, dividendos generados y proyección a futuro.
- Se establecerán auditorías externas e independientes periódicas para garantizar la integridad y legalidad de la gestión.

➤ **Beneficios a largo plazo**

- Complemento a las pensiones públicas mediante dividendos o rentas generadas.
- Posibilidad de que los jóvenes participantes construyan autonomía financiera desde la educación hasta la vida adulta.
- Fomento de la cultura del ahorro, inversión responsable y planificación económica.
- Generación de un fondo soberano que potencia la riqueza nacional y la capacidad de inversión del Estado.

➤ **Principios de seguridad y sostenibilidad**

- Participación voluntaria, con libertad para elegir modalidad según perfil y necesidades.
- Diversificación de inversiones y límites de riesgo definidos por profesionales.
- Transparencia total y control ciudadano mediante auditoría y plataforma web pública.
- Horizonte de inversión a largo plazo (15–30 años) para maximizar efectos de interés compuesto y garantizar sostenibilidad del fondo y las pensiones.

XVI. Área de Reconstrucción Nacional y Vivienda Social – Reconstrucción y Apoyo a Damnificados

Medida: Garantizar vivienda digna y apoyo a personas afectadas por catástrofes naturales, combinando reconstrucción pública y programas de acceso a vivienda social.

- **Planes de reconstrucción:** Implementación de proyectos específicos para zonas afectadas por catástrofes naturales, como erupciones volcánicas o inundaciones severas.
- **Vivienda pública temporal:** Construcción de viviendas destinadas al realojo de damnificados, con alquiler a precios sociales.
- **Opción de propiedad:** Los beneficiarios podrán adquirir la vivienda una vez abonado el valor equivalente al coste de construcción, asegurando titularidad y estabilidad a largo plazo.
- **Objetivos:**
 - ❖ Proporcionar soluciones habitacionales rápidas y dignas tras desastres naturales.
 - ❖ Facilitar la transición de damnificados hacia vivienda propia mediante modelos sostenibles y asequibles.
 - ❖ Garantizar equidad y seguridad jurídica en el acceso a vivienda social.



XV. Área de Seguridad Ciudadana y Fuerzas Policiales – Refuerzo y Modernización de la Policía

Medida: Fortalecer las fuerzas de seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

➤ **Incremento presupuestario y recursos:**

- Aumento de inversión en contratación, equipamiento y necesidades operativas/logísticas.
- Mayor presencia policial en calles y entornos estratégicos, mejorando la seguridad ciudadana.

➤ **Formación avanzada:**

- Programas de entrenamiento físico, defensa personal y técnicas de intervención segura.
- Preparación diseñada para aumentar eficacia, resistencia y capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

➤ **Ampliación de facultades operativas:**

- Dotación de herramientas no letales (pistolas taser, sprays de defensa, etc.) con uso regulado y supervisado.
- Garantizar actuación rápida y efectiva en defensa de ciudadanos y agentes, respetando el marco legal y los derechos humanos.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Incrementar la seguridad y confianza de la ciudadanía.
- ❖ Mejorar la eficacia y preparación de los cuerpos policiales.
- ❖ Mantener un equilibrio entre capacidad operativa y respeto a la ley y derechos fundamentales.



XVI. Área de Política de Restitución de Suelos y uso Público.

Medida: Garantizar la devolución de terrenos expropiados y optimizar el uso de suelos para proyectos de interés público y sostenibilidad.

- **Restitución de terrenos:** Los terrenos previamente expropiados por la Administración o destinados a instalaciones energéticas serán devueltos a sus propietarios originales, siempre que estos se encuentren localizados y manifiesten su voluntad de recuperar la titularidad.
- **Uso alternativo:** Si no hay titular identificado o el propietario no desea la restitución, los terrenos se destinarán a proyectos de interés público, priorizando:
 - Creación de bosques y reforestación.
 - Vivienda pública y equipamientos estratégicos.
 - Infraestructuras que promuevan la sostenibilidad territorial.
- **Reubicación de energía solar:** Todas las instalaciones solares se trasladarán exclusivamente a zonas totalmente deshabitadas, sin población ni núcleos urbanos cercanos, para minimizar cualquier impacto social y ambiental. **Ejemplos de estas zonas:**
 - Desiertos y semidesiertos de Aragón, como Monegros y Los Pinares de Belchite
 - Altiplanos de Castilla-La Mancha
 - Zonas despobladas de Teruel y Soria
- **Objetivos:**
 - ❖ Restituir derechos de propiedad legítimos.
 - ❖ Garantizar un uso eficiente y sostenible de los terrenos públicos.
 - ❖ Optimizar la generación de energía renovable en lugares donde no viva nadie, evitando conflictos con comunidades o residencias existentes.



XVII. Área de Cohesión Social – Reforma y Mejora de Residencias para Personas Mayores

Medida: Modernizar todas las residencias de mayores para promover un envejecimiento activo, seguro y saludable.

- **Reformas físicas y equipamiento:** Adecuación de instalaciones para garantizar seguridad, accesibilidad y confort.
- **Programas de estimulación física y cognitiva:** Ejercicios adaptados, actividades de memoria y tareas sencillas de cálculo para mejorar la salud mental y física.
- **Prevención y ahorro sanitario:** Reducción de riesgos de caídas y patologías asociadas a la inactividad, generando un ahorro significativo en gasto sanitario.
- **Objetivos:**
 - ❖ Mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
 - ❖ Promover la autonomía y un envejecimiento activo.
 - ❖ Reducir costes sanitarios asociados a accidentes y deterioro físico o cognitivo.



XVIII Área de Comunicación y Medios Públicos – Televisión Pública

Medida: Transformar la televisión pública en un medio de información transparente, objetiva y útil para la ciudadanía.

➤ **Objetivos y misión:**

- Ofrecer datos claros y verificables sobre economía, sociedad, sanidad, educación y seguridad.
- Evitar la utilización de la televisión pública como herramienta de propaganda política o confrontación entre partidos.
- Priorizar información basada en hechos contrastados, con mínimo espacio para politiquero.

➤ **Principios:**

- La televisión pública estará al servicio de la población, no de intereses partidistas.
- Garantizar independencia editorial, transparencia y rigor periodístico.

★ Se empezarán negociaciones con la ue y diputados de españa para las siguientes medidas y puntos

(no garantiza que suceda solo q se empezará a ver si se llevaran a cabo y de qué manera)

➤ **♦ Programa de Reorganización y Medidas Estructurales**

- **1 Trabajo y Seguridad Social**
 - **Estado:** Igual, no se modifica.
 - **Justificación:** Pilar presupuestario y social; exención SMI se financia con Operación Atlas.
 - **Ahorro:** 0 (se mantiene estructura).
- **2 Educación y Universidades**
 - **Estado:** Igual, no se modifica.
 - **Justificación:** Mantener estabilidad y eficiencia en el sistema educativo.
 - **Ahorro:** 0.

- **3 Defensa + Interior + Seguridad Nacional + Exteriores**
 - **Estado:** Fusionados en un macro-ministerio estratégico.
 - **Justificación:** Coordinación de seguridad, defensa y política exterior bajo una estructura central.
 - **Ahorro estimado:** 200–400 millones €/año (gabinetes, servicios jurídicos, coordinación de inteligencia).
- **4 Ministerio de Igualdad**
 - **Estado:** Cerrado al 100%.
 - **Justificación:** Políticas de igualdad se implementarán vía reformas legislativas y programas integrados en otros ministerios; el ministerio no produce resultados medibles.
 - **Ahorro estimado:** 150–300 millones €/año.
- **5 Justicia**
 - **Estado:** Igual, mantiene separación de poderes.
 - **Ahorro:** 0.
- **6 Economía + Hacienda + Industria + Comercio + Energía**
 - **Estado:** Fusionados en macro-ministerio económico.
 - **Justificación:** Centralizar política fiscal, industrial, energética y comercial; eliminar duplicidades.
 - **Ahorro estimado:** 300–700 millones €/año.
- **7 Infraestructura + Transportes + Vivienda + Urbanismo**
 - **Estado:** Fusionados.
 - **Justificación:** Sinergias entre planificación urbana, vivienda y transporte; optimización de recursos.
 - **Ahorro estimado:** 200–400 millones €/año.
- **8 Medio Ambiente y Recursos Naturales**
 - **Estado:** Igual, sin cambios.
 - **Ahorro:** 0.
- **9 Administraciones Territoriales**
 - **Estado:** Limitado a coordinación técnica entre comunidades autónomas.
 - **Justificación:** Reducción de duplicidades políticas; ahorro en altos cargos y estructuras paralelas.
 - **Ahorro estimado:** 100–200 millones €/año.

- **10** **Tecnología, Innovación y Digitalización**
 - Estado: Igual.
 - Ahorro: 0.
- **11** **Sanidad y Bienestar Social**
 - Estado: Igual.
 - Ahorro: 0.
- **♦ Ahorro administrativo total estimado**
 - **Área / Ministerio:** Ahorro estimado anual (€)
 - **Defensa + Interior + Seguridad Nacional + Exteriores:**
200–400 M
 - **Ministerio de Igualdad (cerrado):** 150–300 M
 - **Economía + Hacienda + Industria + Comercio + Energía:**
300–700 M
 - **Infraestructura + Transportes + Vivienda + Urbanismo:**
200–400 M
 - **Administraciones Territoriales:** 100–200 M
 - **Total estimado:** 950–2.000 M €/año
 - **Escenario prudente:** ~950 M €/año
 - **Escenario ambicioso (reestructuración profunda y eliminación de duplicidades):** ~2.000 M €/año
 - Este ahorro es suficiente para cubrir la exención del IRPF al SMI, financiar programas sociales, la Operación Atlas, y reforzar áreas estratégicas como sanidad y educación.



XIX. Freno Ciudadano al Poder Ejecutivo: Mecanismo de Revisión Exprés

Crooks May Cry establece un mecanismo de freno independiente al Gobierno, elegido directamente por la ciudadanía, con el objetivo de garantizar la revisión de decisiones estratégicas de alto impacto antes de su ejecución, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

➤ Principio fundamental

- El poder ejecutivo debe ser fuerte para gobernar, pero ningún poder puede ser absoluto.
- El freno ciudadano no será elegido por el Gobierno ni por los partidos, sino mediante un sorteo público entre ciudadanos cualificados, garantizando independencia y legitimidad directa.

➤ Consejo de Garantías Ciudadanas

- Compuesto por 5 a 7 personas seleccionadas al azar de una bolsa ciudadana cualificada.
- Mandato corto y no renovable (1 año).
- Total independencia del Gobierno y partidos políticos.
- Función exclusivamente de revisión y alerta, sin capacidad de gobernar o legislar.

➤ Bolsa ciudadana cualificada

- Ciudadanos voluntarios que cumplan requisitos objetivos de formación, experiencia y ausencia de conflictos de interés.
- Validación realizada por entidades independientes (universidades, colegios profesionales u organismos técnicos).



➤ **Función de freno exprés**

○ **El Consejo puede activar un freno de 3 días sobre decisiones de alto impacto detectadas:**

- Durante estos 3 días, el Gobierno debe explicar públicamente los motivos de su propuesta, riesgos y alternativas.
- Se genera un debate público o parlamentario para evaluar la decisión.
- **Pasados los 3 días:**
 - Si la propuesta es técnicamente y legalmente válida → se ejecuta automáticamente.
 - Si existen riesgos detectados → el Consejo informa al Parlamento, que puede vetarla o exigir modificación.

➤ **Límites claros**

- El Consejo no bloquea indefinidamente.
- No interviene en la gestión diaria ni sustituye al poder ejecutivo.
- Su actuación es técnica, objetiva y libre de motivaciones ideológicas o partidistas.
- Transparencia y responsabilidad
- Toda actuación del Consejo será documentada, pública y accesible.
- El Gobierno debe registrar públicamente su respuesta a cada alerta y debate generado.

➤ **Objetivo estratégico**

- ❖ Garantizar que las decisiones estratégicas sean revisadas antes de ejecutarse, reduciendo riesgos técnicos, legales, financieros o sociales irreversibles.
- ❖ Fortalecer la rendición de cuentas y participación ciudadana sin paralizar la acción del Gobierno.



XX. Área de Gobernanza – Responsabilidad y Rendición de Cuentas de los Mandatarios

Medida: Garantizar que los líderes políticos actúen con eficacia, transparencia y responsabilidad durante su mandato.

➤ **Plazo de gestión y corrección:**

- Los presidentes tendrán un período definido (por ejemplo, 6 a 12 meses) para abordar problemas críticos heredados o surgidos durante su gestión.
- Este plazo se ajustará según la magnitud y urgencia de cada situación.

➤ **Mecanismos de supervisión:**

- Evaluaciones periódicas independientes del desempeño del gobierno, con informes públicos sobre avances y resultados.
- En caso de incumplimiento significativo, se establecerán mecanismos de corrección, que pueden incluir auditorías, censuras o, en situaciones graves, procedimientos de relevo político según la ley.

➤ **Responsabilidad partidaria:**

- Se fomentará la rendición de cuentas de los partidos políticos mediante transparencia en candidaturas, historial de gestión y supervisión continua.
- Incentivos y sanciones se aplicarán para garantizar que solo organizaciones competentes y responsables accedan al poder, respetando siempre el marco legal y democrático.

➤ **Objetivo:**

- ❖ Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.
- ❖ Garantizar eficacia y responsabilidad en la gestión política.
- ❖ Proteger al país de decisiones negligentes o gestión ineficaz.



XXI. Área de Transporte y Automovilismo – Libertad y Regulación Técnica de Vehículos

Medida: Fomentar la personalización de vehículos y la cultura del automovilismo de manera segura, legal y económicamente beneficiosa.

➤ **Legalización de modificaciones:**

- Permitida la personalización y mejora de vehículos siempre que no comprometa la seguridad vial ni interfiera en la circulación.
- Todas las modificaciones deberán registrarse y superar la ITV actualizada.

➤ **Espacios seguros para conducción:**

- Creación de tramos controlados y circuitos públicos donde los conductores puedan probar sus vehículos de manera segura.
- Fomento de una cultura del motor responsable y reducción de carreras ilegales en vías públicas.

➤ **Impulso económico e industrial:**

- Apoyo a talleres especializados y empresas nacionales de fabricación y exportación de piezas de alto rendimiento.
- Generación de empleo, atracción de inversión y posicionamiento de España como referente en la industria del automóvil deportivo y modificado.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Garantizar seguridad vial y legalidad en modificaciones.
- ❖ Promover la cultura del automovilismo responsable.
- ❖ Potenciar el sector industrial y económico asociado al automóvil.



XXII. Área de Justicia y Sistema Penitenciario – Reforma Integral

Medida: Garantizar un sistema judicial y penitenciario justo, proporcional y orientado a la reinserción social.

➤ **Principio de igualdad ante la ley:**

- Toda persona será juzgada con los mismos derechos y obligaciones, sin discriminación por género, raza, ideología u otra condición.

➤ **Delitos leves (sin violencia):**

- Sanción principalmente mediante multas proporcionales y trabajos comunitarios.
- Acceso a programas de apoyo psicológico y actividades de reinserción para prevenir reincidencia.

➤ **Delitos intermedios (violencia o reincidencia):**

- Condenas de 5 a 15 años, según gravedad y circunstancias.
- Acceso a programas de apoyo psicológico, formación, actividad física y trabajo remunerado dentro del sistema penitenciario.
- Parte de la retribución se destinará a un fondo de ahorro individual para reinserción, accesible al término de la condena para vivienda, formación o emprendimiento.
- Buen comportamiento y evolución positiva pueden reducir la condena entre 2 y 5 años.

➤ **Delitos graves (asesinato, violación, terrorismo, corrupción a gran escala):**

- Condenas de 30 a 40 años.
- Acceso a programas de reinserción condicionado al comportamiento y evaluaciones periódicas.
- Trabajo remunerado y ahorro individual disponibles bajo criterios de seguridad.

➤ **Filosofía del sistema:**

- Justicia basada en educación, corrección y reinserción, no solo castigo.
- Programas diseñados para ofrecer salida laboral y recursos básicos tras la condena, reduciendo reincidencia y mejorando la seguridad colectiva.
- Supervisión y transparencia en mecanismos de ahorro y trabajo para garantizar eficacia y evitar abusos.

XXIII. Agencia Técnica Nacional (atlas)

Medida: Ejecutar y supervisar el programa independientemente de gobiernos y partidos.

➤ **Composición:**

- 600 profesionales de élite seleccionados por mérito, en auditoría, empresas públicas, infraestructuras, ciencia, políticas sociales y coordinación.

➤ **Selección ultra transparente:**

- Convocatoria pública nacional, exámenes técnicos, casos prácticos, deliberaciones públicas y votación de confianza en Congreso.
- Prohibición legal de enchufes o ceses arbitrarios.
- Contratos de 10 años, renovables solo por desempeño certificado por auditoría externa.

➤ **Poderes y supervisión:**

- Autoridad ejecutiva vinculante sobre todos los niveles del programa.
- Informes trimestrales públicos y auditables.
- Informes trimestrales públicos y auditables.
- Auditoría internacional anual obligatoria y publicada.



XXIV. Área de Hacienda Pública y Política Energética – Energía Nuclear y Servicios Básicos Públicos

Medida: Impulsar la energía nuclear como recurso estratégico y garantizar servicios básicos públicos a precios justos.

➤ **Energía nuclear:**

- Se permitirá la extracción de uranio en territorio nacional y la construcción de plantas de enriquecimiento.
- El uranio enriquecido se venderá a otros países de la UE, generando ingresos estratégicos.
- La producción de energía nuclear a gran escala se implementará progresivamente, asegurando seguridad y viabilidad económica antes de expandirla.

➤ **Servicios básicos públicos:**

- Reestatización de electricidad y agua, recuperando su carácter público.
- Reducción gradual de precios hasta la mitad de los niveles actuales, garantizando acceso asequible sin comprometer la sostenibilidad financiera.
- Acceso no gratuito para evitar despilfarro, manteniendo cobertura universal y precios justos.

➤ **Objetivos:**

- ❖ Reducir la dependencia de energías fósiles y aumentar la seguridad energética del país.
- ❖ Garantizar servicios esenciales a todos los ciudadanos a precios asequibles.
- ❖ Generar ingresos estratégicos mediante la venta de uranio enriquecido a la UE.

XXV. Implementación por Fases y Evaluación Continua

Crooks May Cry desarrollará las reformas estructurales por fases claramente definidas, evitando la aplicación simultánea de medidas de alto impacto sin evaluación previa.

➤ **Cada fase contará con:**

- Objetivos concretos
- Indicadores públicos de seguimiento

- Evaluación técnica obligatoria antes de avanzar a la siguiente
- Ninguna reforma estructural será ampliada sin demostrar previamente su viabilidad, impacto positivo y sostenibilidad.
- Gobernar bien no es hacerlo todo a la vez, sino hacerlo en el orden correcto.

XXVI. Compromiso Europeo y Seguridad Jurídica

Crooks May Cry desarrollará su programa dentro del marco jurídico de la Unión Europea, utilizando los mecanismos de negociación, excepción y adaptación previstos en los tratados y en la normativa comunitaria.

➤ Cuando una medida estratégica requiera cambios normativos europeos, el Gobierno:

- Lo declarará explícitamente
- Abrirá negociación directa con las instituciones europeas
- Informará públicamente del proceso y sus límites
- El objetivo es defender el interés nacional sin generar inseguridad jurídica ni aislamiento internacional.

XXVII. Principio de Corrección y Humildad Institucional

Crooks May Cry asume que ningún gobierno es infalible, por muy bien diseñado que esté su programa o por muy cualificado que sea su equipo.

➤ Por ello, el proyecto incorpora mecanismos permanentes de:

- Revisión
- Corrección
- Rectificación pública cuando sea necesario
- Reconocer un error y corregirlo será considerado un acto de responsabilidad, no de debilidad.
- Un buen gobierno no es el que nunca se equivoca, sino el que sabe corregirse a tiempo.

XXVIII. ESTIMACIÓN ANUAL – SOLO ATLAS + REESTRUCTURACIÓN vs SMI

➤ BENEFICIOS

- **Concepto:** **Pesimista**, Normal
- **Reestructuración ministerial:** 750 M€ - 1.730 M€
- **Operación Atlas:** 1.030 M€ - ,2.030 M€

➤ TOTAL BENEFICIOS: 1.780 M€ - 3.760 M€

➤ GASTO

- **Concepto:** Estimación

- **Eliminación Seguridad Social (trabajador SMI):** 800 – 1.200 M€
- Para ser prudentes usamos el máximo en escenario pesimista.

➤ **BALANCE FINAL**

- **Escenario: Pesimista**
 - **Beneficios:** 1.780 M€
 - **Gasto SMI (alto):** 1.200 M€
 - **Resultado:** +580 M€ superávit
 - Incluso en escenario bajo, sigue sobrando margen.
- **Escenario: Normal**
 - **Beneficios:** 3.760 M€
 - **Gasto SMI (medio):** 1.000 M€
 - **Resultado:** +2.760 M€ superávit

“Ninguna medida estructural se aplicará si se compromete el equilibrio presupuestario o la estabilidad financiera del país.”

**Gracias por
VER**

